

Las colaboraciones para la sección de Opinión deben incluir la identificación del autor. Los artículos no deben exceder de 500 palabras. No se publican colaboraciones que hayan aparecido en otros medios y La Prensa se reserva el derecho de seleccionar, editar y publicar. No devolvemos el material.

La Prensa

FUNDADO EN 1980
Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa

PRESIDENTE
Fernando Berguido

PRESIDENTE FUNDADOR
Roberto Eisenmann Jr.
DIRECTORES EMÉRITOS
Winston Robles Chiari
Guillermo Sánchez Borbón

DIRECTORA
Siaska S. Salcedo S.

SUBDIRECTORES
Rolando Rodríguez B.
Lourdes de Obaldía

EDITORES
Cecilia Fonseca, Víctor D. Torres (Jefatura de información), Juan Roberto Vargas (Editor de fin de semana), Juan Luis Batista (Política), Zoraida Chong (Sociedad), Elizabeth Garrido (Judiciales), Mileika Bernal (Nacionales), Rafael Calvo (Deportes), Yasmina Reyes (Mundo), Diego Quijano (Negocios), Tamara del Moral (Vivir+), Víctor Arosemena (Fotografía), Liz Carrasco (Opinión-Defensora del Lector), Luzmila de Flamarique (Corrección)

GERENTE GENERAL
Carlos Rabat L.

GERENTES: María E. de García de Paredes (Finanzas), Irma de Real (Comercialización), Juan Carlos Planells (Tecnología), Bernardino de Mariño (Ventas), Basilio Fernández (Operaciones)

La opinión de La Prensa se expresa únicamente en el Hoy por Hoy. Los artículos de opinión y las caricaturas son responsabilidad exclusiva de los autores.

REDACCIÓN: 221-7515 - **PUBLICIDAD:** 323-7400
-ADMINISTRACIÓN: 221-7537 - **SUSCRIPCIONES:** 229-9030 - **SUPLEMENTOS:** 323-7264

[OPINION DE VIC]



IMPOSICIONES

Quiénes son 'los uniformados'

I. Roberto Eisenmann, Jr.
opinion@prensa.com

El ex ministro de Gobierno y Justicia escribió para **La Estrella** un artículo publicado el 7 de noviembre, titulado: "Desfiles a Paso de Ganso", en el que procuraba convencernos de que los uniformes y patrióticos saludos castrenses de los estudiantes los días 3, 4, 5 y 10 de noviembre eran una muestra de nuestra cultura militar.

Luego pasó a criticar acerbamente a "algunos panameños" que "no pierden oportunidad para exteriorizar su crítica a los hombres de la Fuerza Pública..." y sigue "hay algunas personas, pocas por fortuna, que odian el uniforme..."; y sigue hablando de los "hombres de uniforme" a través de todo el artículo.

Como tengo derecho a sentirme aludido, debo corregir al teniente coronel Delgado.

Los muchachos desfilan con uniformes desde mucho antes

que existiera en nuestro país una institución militar. Desde su temprana edad los niños juegan con soldaditos de plomo y manifiestan su deseo de ser bomberos o policías cuando sean grandes. El uniforme (cualquiera) atrae al niño y esto no señala cultura militar alguna.

Ahora bien: hay hombres hechos y derechos que siguen jugando a los soldaditos de plomo, aun cuando la Constitución de su país prohíbe el ejército y, por ende, la profesión militar.

No conozco a nadie en mi país que "odie el uniforme" ni a los hombres de la Fuerza Pública por ser "uniformados".

Lo que sucede es que hay uniformes y uniformes; no se confunda ni procure confundir. Los panameños somos un tanto p____, como dice Pedroto Altamiranda, pero no tanto.

Uniformados admirados hay, y muchos; por ejemplo, los bomberos, queridos por toda la población porque voluntariamente exponen sus vidas en tiempos de catástrofes.

Hay una mayoría de policías



Hay hombres hechos y derechos que siguen jugando a los soldaditos de plomo, aún cuando la Constitución de su país prohíbe el ejército.

uniformados que igualmente exponen sus vidas para custodiar la seguridad de su comunidad, a quienes respetamos y queremos profesionalizar y apoyar, y con quienes deseamos aliarnos los ciudadanos.

Pero también hay militarotes, gorilas uniformados a quienes repudiamos con todas nuestras fuerzas porque destruyeron, asesinaron, exiliaron, se aliaron con las mafias de las drogas, robaron y casi que destruyeron nuestro país.

No es aceptable tratar de mezclar bajo el término "uniformados" a policías con función le-

gítima en nuestra sociedad con militares gorilas que no tendrán cabida más nunca en nuestro Panamá.

La Patria no es de quienes quieren usar el uniforme militar de un ejército inexistente. La Patria es de la ciudadanía, de la Constitución y de los uniformados policías profesionales que siempre tendrán nuestro respeto y admiración al ejercer una insustentable labor protegiendo a nuestra comunidad.

El ex ministro debe aceptar que lo que trató de imponernos nuevamente con sus malignos decretos jamás será aceptado por la mayoría de los panameños que no desea volver a ese pasado vergonzoso con que los gorilas nos castigaron... pasado que usted y otros (afortunadamente muy pocos) obviamente desean repetir.

Se puede perdonar algo o a alguien cuando hay un acto de arrepentimiento y propósito de enmienda... pero con sus actos y sus decretos ha demostrado que no ha habido ni uno, ni otro.

Afortunadamente, el Presidente comenzó a recapacitar, sacán-

dolo del Gabinete. Ahora falta que complete la rectificación democrática derogando -con un plumazo- los cinco decretos de remilitarización de su autoridad que han fracturado a la sociedad y que, además, en materia de seguridad han sido un fracaso total.

La tranquilidad del país depende de la derogación de los decretos y la vuelta al proceso de consenso nacional sobre temas de Estado como el de la seguridad. Las primeras palabras del nuevo ministro podrían señalar el camino de la rectificación... veremos.

Con la derogatoria de los decretos y el inicio de un consenso sobre nuestra seguridad, podremos todos ir a la elección próxima a votar por el o la candidata que más nos simpatice, sin temor alguno sobre el futuro de nuestro sistema político, consensuado por Constitución.

EL AUTOR

es presidente de la Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana.

IRREGULARIDADES

Derechos no muy claros

Álvaro Lasso Lokee
opinion@prensa.com

En nuestro país se vive en un régimen de derecho y bajo este supuesto, nos basamos para exponer algunas cosas que suceden y que, sin ser abogados, consideramos violan los derechos de todos los ciudadanos panameños y que espero las autoridades y los abogados, nos aclaren a todo el país.

Entre los puntos de discusión, se observa a diario, que muchos negocios particulares tienen un letrero que dice: "No se aceptan billetes ni de \$50, ni de \$100.00". Estos son billetes de circulación en todo el país, tal como lo son los de uno, 5, 10 y 20 dólares. Imagine si a alguien se le ocurriera colocar un letrero que diga: "No se aceptan billetes de \$5 o \$10", ¿Ello no sería violatorio?

Tenemos claro que dichos comerciantes intentan evitar que se introduzcan billetes falsos a sus locales, pero eso no debe restringir el libre uso de billetes, lo que deben hacer es tomar sus precauciones de seguridad, tal como se hace en los sitios que sí los aceptan. De lo contrario, a nuestro parecer, se viola el derecho de libre circulación de estos billetes, y las autoridades deben manifestarse al respecto.

Otro punto que es de interés, son los servicios que algunas empresas cobran en renglones que no están contemplados en ningún papel, pero "de repente" aparecen en las cuentas. Si bien es cierto, hay oficinas estatales en las que se puede denunciar este tipo de irregularidades, ello no siempre es suficiente. Esos *tax* (impuestos), que se cobran en ciertos eventos artísticos ¿los debe pagar el que realiza el evento o quienes asisten? ¿Estos son los



Cuando se aplican los operativos del 'guarómetro', se debería permitir que algún familiar o amigo del conductor retire el vehículo y no que éste sea removido por una grúa.

nuevos impuestos que se implementaron en una ley reciente? Falta más educación al respecto, porque hay quienes se aprovechan de la ignorancia y cobran lo que no corresponde.

Otra irregularidad que observo es que cuando se aplican los operativos del "guarómetro", en esos casos se debería permitir que algún familiar o amigo del

conductor, que esté sobrio, retire el vehículo y no que éste sea removido por una grúa. ¿Qué base legal hay para que las autoridades trasladen ese vehículo?

Estoy de acuerdo con estos operativos, pero no con que se viole el derecho de los ciudadanos, porque se les despoja de su propiedad privada (automóviles), que luego aparecen incompletos y nadie se hace responsable de las pérdidas.

En las oficinas de la DRP de la Policía Nacional se puede denunciar a los que cometen abusos de autoridad o extralimitación de funciones, pero sabemos de casos que no se llama a los que exponen la denuncia y de otros en los que los caros se hacen a criterio de quien investiga los casos. ¿Por qué no se pueden realizar careos a consideración de los denunciantes? Conozco el caso de un policía que impuso una boleta por un supuesto giro prohibido, sin

embargo, todos los vehículos hacen el giro en esa calle y aún así, se falló a favor del policía y icaso cerrado! por los funcionarios de la DRP.

¿Los derechos de los consumidores cómo se protegen? Así como subió el precio del petróleo, "de repente", bajó por asuntos de negocios. El costo de vida se elevó, de igual forma, cuando empezó a subir el petróleo, pero ahora que ha bajado dramáticamente ¿De igual forma, por qué no han bajado, en proporción? ¿Los derechos de los ciudadanos dónde están?

Tal como hemos presentado estas dudas para que las autoridades las aclaren, aún quedan muchas irregularidades que investigar y que constituyen un abuso de los derechos ciudadanos.

EL AUTOR

especialista en salud ocupacional